

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Congreso del Estado libre y Soberano de Tlaxcala LXV Legislatura.

Oficio No. S.P. 0120/2026

LIC. LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
PRESENTE

Por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I, XIII y XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y en alcance a mi oficio número S.P.1545/2025 de fecha 4 de diciembre de 2025, por el que fue remitido a Usted el **Decreto número 247**, que contiene las reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala; solicito tenga a bien ordenar a quien corresponda, se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, bajo su atenta dirección la siguiente:

“FE DE ERRATAS”

En el **Decreto número 247**, aprobado en sesión ordinaria pública, celebrada el día 4 de diciembre de 2025, por la LXV Legislatura del Congreso del Estado, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, No. Extraordinario, de fecha Diciembre 9 del 2025, existe un error, mismo que se detalla a continuación:

DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 3. ... XXX. Tratados Internacionales: Los tratados internacionales vigentes en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes de los que el Estado mexicano sea parte, y XXXI. Trato humillante: Cualquier actitud dirigida a niñas, niños y adolescentes que sea ofensiva o denigrante, y que tenga el efecto de desvalorizarlos, estigmatizarlos, ridiculizarlos o menospreciarlos, o tenga como objetivo provocarles dolor, amenaza, molestia o humillación.	Artículo 3. ... XXIX. Tratados Internacionales: Los tratados internacionales vigentes en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes de los que el Estado mexicano sea parte, y XXX. Trato humillante: Cualquier actitud dirigida a niñas, niños y adolescentes que sea ofensiva o denigrante, y que tenga el efecto de desvalorizarlos, estigmatizarlos, ridiculizarlos o menospreciarlos, o tenga como objetivo provocarles dolor, amenaza, molestia o humillación.

Sin otro particular, reitero a usted mis más sinceros agradecimientos.

ATENTAMENTE
Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, 26 de enero de 2026.

Lic. Juan Pablo Tena Ochoa
Secretario Parlamentario del Congreso
del Estado de Tlaxcala
Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

